



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00212543- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN CINCO (5) HORAS CÁTEDRA PARA TUTORÍAS DE INGLÉS (CÓD. 318), VACANTES EN PRESUPUESTO

VISTO

La vacante en cinco (5) horas cátedra para Tutorías de Inglés (Cód. 318), por no renovación en la designación de la Prof. **Angélica Carnero**, DNI 32.035.017 (Leg. 48190), que se aprobó por RR-2023-1526-E-UNC-REC, desde el 01/03/2023 y hasta el 29/02/2024;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar, como interino, a personal docente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden cinco (5) se adjunta Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8º del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interina, a la Prof. **MARÍA BELÉN ROMERO**, DNI 38.503.051 (Leg. 58519), en el dictado de cinco (5) horas cátedra para Tutorías de Inglés (Cód. 318), *desde el 03/04/2024 y hasta el 02/06/2024*. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente designado por el Artículo 1º, en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 03/06/2024 y hasta el 28/02/2025, según lo dispuesto en la Ordenanza del HCS N° 2/12.

ARTÍCULO 3º: La Prof. María Belén Romero, DNI 38.503.051 (Leg. 58519), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.